GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> VISACIÓN DE RESIDENTE Α OTORGA

N° Interno: 6244022

MINISTERIO DEL INTERIOR EXTRANJERA QUE INDICA

Y SEGURIDAD PUBLICA
Y SEGURIDAD PUBLICA
OEPTO EYTRANJERIA Y MIGRACION
DEPTO EYTRANJERIA Y MIGRACION
DEPTO EYTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42084

2 1 MAR 2016

Santiago, 08 de Marzo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 523.378 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jenny Fernanda GONZALEZ ARISTIZABAL de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/CYE [301]08/03/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas